

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE EXENTO DE PAGO

DECRETO EXENTO Nº 2325

DALCAHUE, 15 de Octubre 2014

VISTOS: La Solicitud adjunta, lo dispuesto en el articulo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido. La Sesión ordinaria N° 68 de fecha 14 de Octubre de 2014 que deja exento de pago municipal.-

DECRETO:

AUTORICESE: A La Junta de vecinos Entel Chaquihual, representado por su Presidente Héctor Vidal Ampuero, Cedula de Identidad N°, con domicilio en para realizar un Beneficio Bailable en , con venta de Bebigas alcohólicas a realizarse el día 18 de octubre 2014 a partir de las 19:00 hrs., hasta las 04:00 hrs., en el Casino Club de Huaso Dalcahue.

DEJESE ESTABLECIDO: QUE LA

ORGANIZACIÓN DEBERÁ:

- Todas las Utilidades obtenidas en la actividad deben ser entregadas integramente al beneficiario.
- La Institución deberá rendir cuenta de los ingresos y gastos arrojados por la actividad al Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA

DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVESE

REGINA PATRICIA SOTO NAIL SECRETARIA MUNICIPAL (S) DALCAHUE JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- · Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes